



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de agosto de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Xunta destina 25.000 euros a impulsar la mediación en los conflictos de familia
FARO DE VIGO

Psicólogos y juristas tratarán de resolver litigios familiares sin llegar a juicio
LA VOZ DE GALICIA

La cuantía de los asuntos gestionados por el Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB)
creció un 51,23% en 2009
DIARIO JURÍDICO

Luis Miguel Romero será vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia
DIARIO CRÍTICO

openbank

Contrátalo ahora

* 3,45 nominal anual. Promoción válida hasta el 31/08/2010. Liquidación trimestral de intereses

Miércoles 04 de agosto de 2010 [Contacte con farodevigo.es](#) | [RSS](#)

[anuncio](#) [pisos](#) [coches](#)

farodevigo
Decana de la prensa nacional

NOTICIAS

Portada de Ourense

HEMEROTECA »

EN ESTA WEB

Google

[INICIO Y EDICIONES](#) [SECCIONES](#) [DEPORTES](#) [OPINIONES](#) [CANALES](#) [GENTE Y OCIO](#) [SUPLEMENTOS](#) [SERVICIOS](#)

[FDS](#) [Gran Vigo](#) [Comarcas](#) [Morrazo](#) [Pontevedra](#) [Deza-Tabeirós-Montes](#) [Arousa](#) **Ourense** [Club Faro](#) [Lo + visto](#) [Fotos](#) [Vídeos](#) [Agenda cultural](#) [Hemeroteca](#)

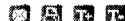
farodevigo.es » Portada de Ourense

La Xunta destina 25.000 euros a impulsar la mediación en los conflictos de familia

Se trata de una medida para llegar a un acuerdo entre las partes que evite una sentencia

06:30

Me gusta



S. ESPINOSO - OURENSE

Ourense es desde ayer la segunda ciudad gallega, después de Santiago, en la que se pone en marcha el programa de mediación intrajudicial gratuito para lograr una solución amistosa a los conflictos familiares como alternativa a la vía judicial. La Xunta, a través de las consellerías de Presidencia, Administraciones Pública y Xustiza y la de Traballo e Benestar Social, es la impulsora de este sistema de mediación con una aportación de 25.000 euros hasta final de año con los que pagar el trabajo de los profesionales, abogados y psicólogos, que intervienen en este proceso.

Así quedó plasmado ayer en la firma de un convenio con el Colegio de Psicólogos de Galicia, el Colegio de Abogados de Ourense y la Fiscalía Superior de Galicia para el desarrollo de este programa en la ciudad. La rúbrica tuvo lugar en la sede del Edificio Administrativo de la Xunta en Ourense y contó con la presencia del conselleiro de Presidencia, Alfonso Rueda; el decano del Colegio de Abogados ourensano, Arturo González; el vicedecano del Colegio de Psicólogos gallego, Hipólito Puente, y el fiscal jefe de Galicia, Carlos Varela. Rueda incidió durante su intervención en la "importancia" de este sistema que lo que persigue es "solucionar conflictos evitando que lleguen a la vía judicial con los costes de tiempo y económicos que eso supone". De hecho, el programa se presenta como una alternativa "muy positiva" frente a la judicialización de determinados tipos de litigio, especialmente casos de rupturas familiares y problemas domésticos, además de contribuir, como reseñó el conselleiro, a aliviar la carga de trabajo de los juzgados.

Equipo permanente

El convenio firmado ayer permite que los juzgados de Ourense dispongan de un equipo permanente de mediación formado por un abogado y un psicólogo, cuya función será analizar y orientar a las personas que hayan iniciado un procedimiento judicial como resultado de un conflicto familiar. Se trata, tal y como explicó Alfonso Rueda, de que en aquellos litigios de índole familiar "que ya se están viendo en los juzgados conseguir, a través de un mediador, llegar a un acuerdo que evite una sentencia y sea satisfactorio para ambas partes". Sobre todo, apostilló el conselleiro, "en algo tan delicado como son los conflictos familiares en los que hay hijos de por medio y lo que hay que intentar es llegar a un acuerdo más o menos amistoso que evite el desacuerdo evidente que es tener que someterse a una sentencia".

Además, el conselleiro de Presidencia aseguró que se trata de un programa que está "constatado" que funciona, según están corroborando con su puesta en marcha en Santiago. Según aseguró, se resolvieron casi 60 casos, cifra que representa "el doble de los casos resueltos por esta vía en otras comunidades autónomas".

Plan Impulsa

Alfonso Rueda se refirió también al desarrollo del "Plan Impulsa Ourense". Al respecto, aseguró que ya se encargó el estudio del Plan Estratégico y que, en estos momentos se está redactando. Así, aseguró que a la vuelta del mes de agosto, tendrá lugar una reunión en Ourense para dar cuenta de esa redacción del plan y de cómo van las medidas transitorias que se han puesto en marcha. Indicó que las medidas de "discriminación positiva" del Plan están sirviendo para crear empleo.



Rueda, Varela, Martínez, Piña, Puente y González, en el acto de la firma del convenio. // Iñaki Osorio

FARODEVIGO.ES CONCURSOS

[» Participar](#) | [» Ver las fotos enviadas](#)

GALERÍA: VIGO HACE EL PAYASO

OCIO

OCIO

Diviértete

Conoce lo que te depara el destino, averigua que significan tus sueños, aprende frases ingeniosas y mucho más...

[Diccionario de sueños](#) [Horóscopo](#) [Frases](#) [Tarot](#) [Cumpleaños](#) [Mascotas](#) [Amor](#)

GALERÍA: LA LAMPREA SEDUCE PALADARES

farodevigo.es LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO

LO MÁS LEÍDO

LO MÁS VOTADO

1. El Santander compra 311 sucursales del Royal Bank of Scotland
2. Zapatero cumple medio siglo
3. Los controladores deciden hoy la fecha de la huelga
4. La Costa del Sol se prepara para recibir a las Obama
5. Cultura asume la redacción del proyecto para restaurar la capilla de Os Remedios
6. Sin humos durante la fiestas
7. "El episodio de toxinas que cerró las bateas se viene abajo con la misma fuerza con que empezó"
8. La Policía deja de identificar sospechosos y multar por drogas en protesta por los salarios
9. Al club de remo de Chapela
10. Inasus blinda Heathrow de las bombas

Anuncios Google

Luis Romero - Penalistas

Casos penales graves y urgentes. 20 años defendiendo. 900 300 307 www.romerobogados.com

Expert Mediación Familiar

Hazte mediador familiar. Profesionales con futuro. www.ataspaer.com

Curso Mediación Familiar

Nuevo curso Inicia Octubre 2010 Homologado por el Foro Europeo www.aicof.org

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿que es esto?

Miércoles 04 de agosto del 2010

OURENSE

[Volver](#)

Psicólogos y juristas tratarán de resolver litigios familiares sin llegar a juicio

Las partes implicadas firmaron un convenio para implantar un sistema de mediación en estos casos

Miguel Ascón | Ourense/la Voz. | 4/8/2010

Psicólogos, fiscales, abogados y jueces colaborarán entre sí para tratar de resolver los litigios que se generen en el ámbito de la familia sin que las partes tengan que llegar al juzgado. Con ese objetivo, que se ha denominado



mediación intrajudicial, los representantes de los diversos colectivos implicados firmaron ayer un convenio en Ourense cuyo desarrollo será financiado por la Xunta con 25.000 euros.

El sistema funcionará de modo que, cuando los jueces o fiscales detecten un caso susceptible de resolverse mediante un acuerdo, darán cuenta de ello a los abogados y a las partes. Si estas aceptasen la mediación, se celebraría una reunión con la participación de psicólogos. Entre unos y otros se buscaría una solución que evite que el caso llegue al juzgado. «As partes non teñen que someterse a un proceso xudicial con todos os costes de tempo e económicos que iso supón e así tamén se contribúe a aliviar o colapso do sistema xudicial», dijo ayer Alfonso Rueda, conselleiro de Presidencia, que añadió la importancia de este tipo de acuerdos en casos «tan delicados, con fillos de por medio».

Uno de los firmantes del convenio, Carlos Varela, fiscal general de Galicia llegó a decir que con estas medidas se están poniendo «os alicerces do novo sistema xudicial do século XXI, xa que por esta vía se conseguirá restablecer a comunicación entre persoas

que a perda e con iso evitarlles moito sufrimento a todos aqueles que padecen o conflito familiar». Junto a él, firmaron el convenio el decano del colegio de abogados de Ourense, Arturo González y el vicedecano del de psicólogos de Galicia, Hipólito Puente.

La mediación intraxudicial se probó en Santiago el año pasado y funcionó en 35 casos llegando a un porcentaje de acuerdos cercano a la mitad. Rueda destacó la efectividad de este proceso frente a otros similares de otros territorios y espera que en Ourense se repita el éxito.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Miércoles, 04 de Agosto de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

La cuantía de los asuntos gestionados por el Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) creció un 51,23% en 2009

El TAB realizo 81 arbitrajes en 2009 y se acerca a los 1500 desde su fundación ahora hace 20 años. Los asuntos relacionados con sociedades y compra venta de acciones así como el mundo de la construcción, con un 21% de casos encabezan el ranking de temas.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



4/08/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

El TAB hizo públicas sus estadísticas de actividad del año 2009. En estas destaca un crecimiento del valor de los asuntos gestionados por el TAB que ya alcanza los 71,2 millones de euros, esto supone un crecimiento superior al 50% en relación al año anterior.

El TAB administró 81 arbitrajes en 2009, acercándose ya a la cifra de 1500 en sus 20 años de

funcionamiento como ente pionero del arbitraje en España. La media anual de arbitrajes se sitúa en 73,6 y por lo tanto 2009 fue un año positivo para el TAB.

Entre los datos a destacar en 2009 está la reducción de tiempo en la ejecución del arbitraje que para el expediente introductorio en 2009 ha pasado a ser de 3,3 meses de media y la ejecución de procedimiento arbitral de 4,7 meses por 5,6 en 2008.

En 2009 los temas de arbitraje más frecuentes sometidos al TAB han sido los relacionados con sociedades y compraventa de acciones con un 21,8% de los casos, esto supone un 3% más que en el año anterior. El mismo porcentaje que alcanzan los temas relacionados con el mundo de la construcción, que en consonancia con la evolución del mercado inmobiliario, cae 14 puntos entre los temas objeto de arbitraje sometidos al TAB. A continuación están los temas de distribución y agencia con un 19,2%

El cumplimiento voluntario de los laudos se mantiene cerca del 60%. Siendo muy significativa la reducción de la ejecución judicial de los mismos, que ha caído del 8% del año 2008 al 3% en el año 2009, lo cual “pone de manifiesto –en palabras de Jesús de Alfonso, Presidente del TAB- que los cambios que el TAB ha venido introduciendo en los últimos tiempos para modernizar la gestión y adaptarla a la demanda tanto de operadores jurídicos como de las empresas ha tenido buena acogida”.

Finalmente, resulta también muy significativo el reducido índice de laudos anulados en los últimos cinco años (1,7%), lo cual es un indicativo de la calidad del servicio prestado y de las resoluciones recaídas en los arbitrajes administrados por el TAB.

En febrero de 1989, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, el Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, el Consejo de la Abogacía Catalana y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona impulsaron la fundación de la Asociación Catalana para el Arbitraje, de la cual depende el Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB). En 2009 se ha incorporado como miembro de pleno derecho el Decanato Autonómico de Registradores de Catalunya.

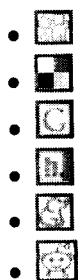
El TAB es un centro de administración de arbitrajes, sin ningún tipo de límites geográficos. Cuando dos partes en conflicto han incorporado una cláusula al contrato o hacen un acuerdo de someterse al arbitraje TAB, éste se encarga de administrar el arbitraje y de nombrar a los árbitros que deberán resolver la controversia.

El arbitraje constituye un mecanismo de resolución de controversias alternativo de la justicia ordinaria ya del todo asentado. Sus ventajas (flexibilidad procesal, especialización, rapidez, economía) han provocado que una parte nada despreciable de litigantes lo prefieran: unas veces por el excesivo formalismo del procedimiento judicial, otras por el interés de que quien decide (el árbitro) sea una persona experimentada en las complejas relaciones empresariales de hoy en día y otras, por preferir la rapidez de una sola instancia a las garantías de los largos recursos judiciales.

El TAB intenta ofrecer a aquellos que lo prefieran un nuevo método de dirimir sus conflictos y los resuelve en un periodo más breve de tiempo y especialización que la justicia ordinaria. El Tribunal Arbitral de Barcelona está formado por siete miembros que velan por la administración del arbitraje, garantizan su neutralidad y la corrección del proceso arbitral.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



Luis Miguel Romero será vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia

Luis Miguel Romero Villafranca, director del despacho de abogados Deyco, que pertenece a su vez a la red de despachos globales Hispajuris, ha sido nombrado vicepresidente 1º de la junta de gobierno de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, la institución jurídico-científica de mayor prestigio de la Comunidad Valenciana.

DIARIOCRÍTICO COMUNITAT VALENCIANA - Martes 03 de agosto de 2010 a las 20:12 h.

La Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación fue constituida en 1860 y tiene su sede en el Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), han señalado fuentes de la entidad en un comunicado.

La institución ejerce sus funciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana, con el propósito de integrar los distintos sectores de la vida jurídica en una común tarea científica.

Sus fines son la investigación y la práctica del Derecho y ciencias afines, contribuyendo a las reformas y progresos de la legislación española y, de manera especial, de la Comunitat Valenciana.